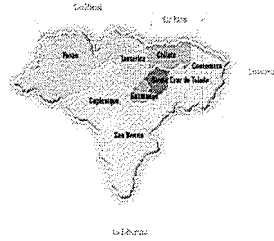




Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 164-2021-MPC

Contumazá, 26 de Octubre del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA;

VISTO: El Informe Nº 428-2021-MPC/GPP/PLZD de la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre inicio del proceso de Planeamiento Institucional y Conformación de la Comisión y equipo técnico para la elaboración o actualización del PEI 2022-2025 y POI Anual 2022;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de acotada Ley, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, en coordinación con los niveles de Gobierno Regional, y Nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población;

Que, la Gestión Municipal se rige por el Plan de Desarrollo Local Concertado de mediano y largo plazo, así como el Plan Anual y el Presupuesto aprobados de conformidad con las políticas nacionales y en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente;

Que, de conformidad con el literal d) del numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva Nº 001-20217-CEPLAN/PCD-“Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, aprobado con Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 026-2017/CEPLAN/PCD, las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales (PEI) y los Planes Operativos Institucionales (POI);

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Nº 016-2019-CEPLAN/PCD, se aprueba la modificación de la “Guía para el Planeamiento Institucional”, para el planeamiento institucional, el Titular de la Entidad conforma una comisión de Planeamiento Estratégico; además, podrá conforma un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión. El PEI identificará la estrategia de la Entidad para lograr sus objetivos de política y el POI orientará la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional, siendo Multianual y Anual en consistencia con el PIA;

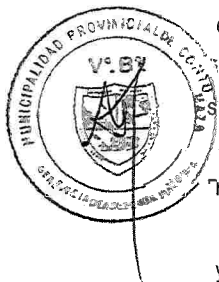
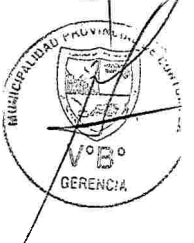
Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 028-2013-MPC de fecha 30 de diciembre del 2013 se aprueba el Plan de Desarrollo Local Concertado – PDLC de la Provincia de Contumazá al 2013-2021;

Que mediante Informe Nº 428-2021-MPC/GPP/PLZD de la Gerencia de Planificación y Presupuesto remite la propuesta de conformación de los Equipos de Trabajo para la elaboración del PEI 2022 – 2025 y POI Anual 2022 de la Municipalidad Provincial de Contumazá a fin de que se emita la resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables a la materia; y contando el visto de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia General;

SE RESUELVE:

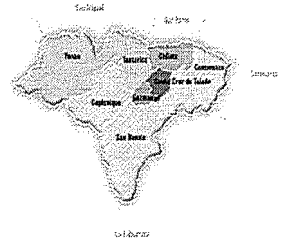
ARTICULO PRIMERO: APROBAR el inicio del Proceso de Planeamiento Institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

ARTICULO SEGUNDO: CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico , responsable de guiar, acompañar y validar el proceso de planeamiento institucional del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025 del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022, siendo esta de carácter permanente y conforme al siguiente detalle:

GOBIERNO LOCAL DE CONTUMAZA

- Gerente Municipal	Presidente
- Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
- Gerente de Asesoría Legal	Miembro
- Gerente de Administración y Finanzas	Miembro
- Gerente de Administración Tributaria	Miembro
- Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
- Gerente de Desarrollo Económico	Miembro
- Gerente de Desarrollo Social	Miembro
- Gerente del Instituto Vial Provincial	Miembro
- Jefe de la Unidad Formuladora	Miembro

CONCEJO MUNICIPAL

- Presidente de la Comisión de Planificación, Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO: APROBAR las funciones de la Comisión de Planeamiento Estratégico, de acuerdo a lo siguiente:

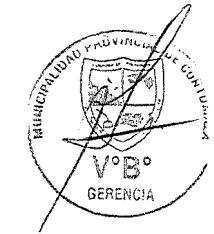
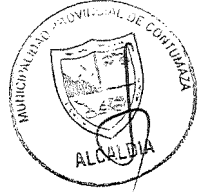
- Determinar el plan de trabajo para elaborar o modificar el PEI y el POI.
- Revisar los informes de evaluación del POI y el PEI.
- Priorizar los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI , Acciones Estratégicas Institucionales – AEI y Actividades Operativas e Inversiones.
- Validar el documento del PEI y POI.

ARTICULO CUARTO: CONFORMAR el EQUIPO TECNICO , responsable de coordinar y desarrollar el proceso de elaboración y aprobación del Plan Estratégico Institucional (PE) 2022-2025 del Plan Operativo Institucional (POI) del Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2022; el mismo que estará integrado por:

- Gerente de Planificación y Presupuesto
- Gerente de Administración y Finanzas
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Económico
- División de Defensa Civil.

ARTICULO QUINTO: APROBAR las funciones del Equipo Técnico, de acuerdo a lo siguiente:

- Asistir a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración o modificación del PEI y POI.
- Dirigir los talleres del proceso de planeamiento.
- Coordinar con la Unidades Operativas y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Contumazá.
- Coordinar con el acompañamiento técnico del CEPLAN.
- Presentar del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2025 el POI Anual 2022, de la Municipalidad Provincial de Contumazá.





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

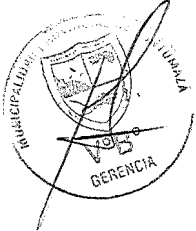


"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

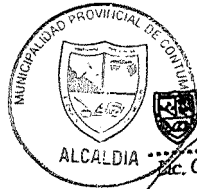
ARTICULO SEXTO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Planeamiento Estratégico; así como a los Miembros del Equipo técnico, para los fines pertinentes.

ARTICULO SEPTIMO: NOTIFIQUESE con la presente Resolución al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico CEPLAN, para los fines pertinentes.

ARTICULO OCTAVO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y Archivo la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Contumazá:



REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZÁ
ALCALDIA
Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE